

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Secretaría – Sala de Decisión Laboral

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FERNANDO ARRAZOLA MANGA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-006-2015-00334-01 **RADICADO INTERNO 69490**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"... Barranquilla, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1º CONFIRMAR la sentencia de fecha 3 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por FERNANDO ARRAZOLA MANGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
2º Sin costas de esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2

Telefax: 3402228

Barranquilla – Atlántico. Colombia